



AUTORIZA LA PROCEDENCIA DE TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 657 /2017.

ARICA, 17 de noviembre de 2017.

VISTOS:

El DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; el DFL N° 1/19.175, de 2005, del ex Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; la ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento contenido en el decreto supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; las facultades que me confiere el DFL N° 22, de 1959, del ex Ministerio del Interior; y, la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en atención al diagnóstico preliminar efectuado por funcionarios de esta Gobernación Provincial, esta entidad decidió contratar el levantamiento y confección de un informe sobre la situación actual de las instalaciones eléctricas de las dependencias del Departamento de Extranjería y Migración, ubicadas en calle Emilio Castro S/N, Edificio de Servicios Públicos, de la ciudad de Arica.

2.- Que, mediante resolución exenta N° 360, de 2017, de este origen, se autorizó el correspondiente trato directo con don CARLOS MIRANDA GUTIÉRREZ, RUN 14.129.718-K, para la adquisición del servicio de electricidad correspondiente a un informe y análisis de las instalaciones eléctricas del Departamento de Extranjería y Migración (circuito de enchufes, luces y climatización existente).

3.- Que, si bien el referido contratista dio cumplimiento a lo pactado, un análisis posterior de su informe ha hecho necesario volver a contratar aquel servicio de acuerdo con las nuevas exigencias técnicas formuladas por esta Gobernación Provincial.

4.- Que, en el presente caso procede el trato o contratación directa, al no exceder la suma disponible de 10 UTM, lo que resulta conforme con los artículos 8°, letra h), de la ley N° 19.886; y, 10, N° 8, del reglamento de este último texto legal, aprobado mediante decreto supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

5.- Que, se recibió la cotización del proveedor INGENIERÍA Y SERVICIOS INELEC LTDA. RUT 76.372.439-5, domiciliado en calle Mermoz N° 3.522, de la ciudad de Arica, la que no supera el monto indicado precedentemente.



RESUELVO:

1°.- **AUTORÍZASE** el trato o contratación directa con el proveedor INGENIERÍA Y SERVICIOS INELEC LTDA. RUT 76.372.439-5, domiciliado en calle Mermoz N° 3.522, de la ciudad de Arica, para adquirir y contratar el servicio de levantamiento eléctrico completo, informe y análisis de la instalación existente en el Departamento de Extranjería y Migración, ubicado en calle Emilio Castro S/N, Edificio de Servicios Públicos, de la ciudad de Arica, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 8°, letra h), de la ley N° 19.886; y, 10 N° 8, de su reglamento.

2°.- El monto de esta contratación asciende a la suma total de \$ 399.999 (trescientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos), IVA incluido.

3°.- Impútese el gasto al presupuesto asignado a la Gobernación Provincial de Arica, año 2017.

4°.- Genérese una Orden de Compra para adquirir los bienes y/o servicios ya indicados en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas a través del sitio web www.mercadopublico.cl.

5°.- Páguese el precio de la compra dentro de los treinta días siguientes a la presentación del correspondiente documento tributario, en el domicilio de esta Gobernación Provincial, ubicado en calle San Marcos N° 157, Arica, una vez que el bien y/o servicio adquirido haya sido recepcionado de manera conforme.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RICARDO SANZANA OTEÍZA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ARICA

RSO/WPA

Distribución:

1. Unidad de Finanzas GPA.
2. Depto. Jurídico GPA.
3. Depto. Extranjería y Migración.
4. Oficina Partes GPA.

PLAN MIGRANTE

Rut : 60.511.011-8
Dirección : San Marcos 157
Demandante :
Teléfono : 56-58-2208414

Demandante : Gobernación Provincial de Arica
Unidad de Compra : Gobernación Provincial de Arica
Fecha Envío OC. : 30-10-2017 08:16:58
Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 1721-293-SE17

SEÑOR (ES) : INGENIERÍA Y SERVICIOS INELEC LIMITADA	A Sr (a) : Percy Manuel Robles Ayca
DIRECCIÓN : Mermoz 3522 Arica Región de Arica y Parinacota	FONO : 56-58-22321261
RUT : 76.372.439-5	FAX : --

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Compra de servicio de levantamiento eléctrico
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : San Marcos 157 Arica Región de Arica y Parinacota
DIRECCION DE DESPACHO :
METODO DE DESPACHO :
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
CONTACTO OC : humberto orlando mora campillay 56-58-2208414 hmora@interior.gov.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
81101701	Ingeniería eléctrica	1 Unidad no definida	SERVICIO DE LEVANTAMIENTO ELÉCTRICO COMPLETO E INFORME, ANÁLISIS DE LA INSTALACIÓN EXISTENTE EN EL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA.		336.134,00	0,00	0,00	336.134

Certifico(amos) la recepción / ejecución conforme a su especie, número, y calidad, del (los) bien(es) servicios(s) detallado(s) en esta factura/boletas

Neto	\$	336.134
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	336.134
19% IVA	\$	63.865
Total	\$	399.999

Nombre y Cargo Firma

Fuente Financiamiento: FONDOS DE ADMINISTRACION

Observaciones:

COMPRA DE SERVICIO DE LEVANTAMIENTO E INFORME ELÉCTRICO ACOGIDO AL PLAN MIGRANTE DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA DE LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE ARICA

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor ver <https://www.madpublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



RICARDO SANZANA OTEIZA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ARICA

[Handwritten signature]

8414011

MiORANTE



INELEC
INGENIERÍA Y SERVICIOS

**INGENIERÍA Y SERVICIOS INELEC
LIMITADA**

Giro: INGENIERIA, PROYECTOS, MEDICIONES Y
VENTA DE INSUMOS ELECTRICOS
MERMOZ 3522 JOHN WALL- ARICA
eMail : INELEC.PR@GMAIL.COM Telefono : 0 0
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.372.439- 5
FACTURA ELECTRONICA
Nº43

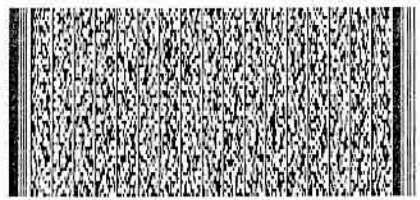
S.I.I. - ARICA

Fecha Emision: 02 de Noviembre del 2017

SEÑOR(ES): GOBERNACION PROVINCIAL DE ARICA
R.U.T.: 60.511.011- 8
GIRO: GOBIERNO CENTRAL
DIRECCION: SAN MARCOS 157
COMUNA ARICA CIUDAD: ARICA
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Levantamiento eléctrico Informe, analisis de la instalación Extranjería.	1	336.134			336.134

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	336.134
I.V.A. 19%	\$	63.865
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	399.999

Certifico(amos) la recepción / ejecución conforme a su especie, número, y calidad, del (los) bien(es) servicios(s) detallado(s) en esta factura/boletas

Nombre y Cargo Firma



Percy Robles Ayca
Ingeniero eléctrico SEC clase A
09-89522387
Villa John Wall, Pje Mermoz 3522.

Arica, 27 de septiembre de 2017

Señor
Humberto Mora
Gobernación Provincial Arica

Ref: Envía Presupuesto por levantamiento eléctrico en oficina de extranjería Arica.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con la finalidad de dar respuesta a vuestra solicitud, relacionado con levantamiento eléctrico, ubicado en oficina de extranjería Arica.

Con el propósito de entregar una solución a oficina de extranjería de Arica y Parinacota, nuestra Empresa ha preparado un presupuesto, cuyo detalle se muestran en el anexo que se acompaña.

Ante cualquier consulta agradeceremos contactar directamente al suscrito, o bien en nuestra oficina comercial ubicada en Villa John Wall, pasaje Mermoz N° 3522, al teléfono celular 989522387.

A la espera de su confirmación, saludan cordialmente a usted,

INGENIERÍA Y SERVICIOS INELEC.

Percy Robles Ayca
Ingeniero de proyectos



Percy Robles Ayca
Ingeniero eléctrico SEC clase A
09-89522387
Villa John Wall, Pje Mermoz 3522.

Anexo OF N°64/2017

Presupuesto por levantamiento eléctrico en oficina de extranjería Arica.

1. Detalle de los Trabajos

Se detalla presupuesto indicado a continuación:

- *Levantamiento eléctrico completo de todas las dependencias, incluye tablero completo, enchufes fuerza, alumbrado, clima y de computación además de alumbrado completo.*
- *Proyectista realizará plano de planta del piso además de incluir plano eléctrico de alumbrado, enchufes, fuerza y climatización, esto a través de información arrojada por levantamiento.*
- *Se entregará informe de todo lo necesario para normalizar la oficina de extranjería Arica.*

2. Precio

Descripción	NETO
<i>Levantamiento eléctrico, planos de instalación e informe para normalización.</i>	<i>\$ 530.000</i>

3. Condiciones Comerciales

- *El presupuesto tiene una validez de 7 días a contar de la emisión de la presente oferta.*
- *Este presupuesto fue confeccionado sobre la base de los antecedentes aportados por el cliente y los observados en terreno. Cualquier modificación, ya sea a solicitud del cliente o por condiciones especiales, serán informadas con sus costos respectivos.*
- *Los trabajos se realizarán de acuerdo a la normativa vigente 2017*
- *Garantía por 6 meses.*
- *El trabajo se realizará 100% bajo la supervisión de un eléctrico autorizado por el SEC.*



INELEC
INGENIERÍA Y SERVICIOS

Percy Robles Ayca
Ingeniero eléctrico SEC clase A
09-89522387
Villa Jahn Wall, Pje Mermoz 3522.

- *Para realizar trabajos es necesario coordinar para tener libre acceso a tablero, oficinas y toda conexión eléctrica en el piso para poder obtener un reflejo real de la instalación eléctrica.*
- *Para entrega de trabajos es necesario **5 días hábiles en total**, con entrega de plano en digital, papel e informe detallado para normalización.*